

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.195	Jueves 10 de Julio de 2025	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2669770		

EXTRACTO

María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de la 18a Notaria de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo 3039, piso 5, Las Condes, Santiago certifico: con fecha 24 de junio de 2025, ante mí, se redujo a escritura pública bajo el repertorio N° 8.810/2025, acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Reborn Electric Motors SpA (la “Sociedad”), inscrita a fojas 346 vuelta, N° 195 del Registro de Comercio de Rancagua del año 2020, celebrada en Santiago con igual fecha, también ante mí, en la cual se acordó, entre otras materias: (a) ampliar el objeto social, con el fin de incluir la prestación de servicios y la realización de actividades de investigación y desarrollo en relación con el actual giro de la Sociedad, reemplazando al efecto el artículo Cuarto de los estatutos sociales en los términos que se indican a más adelante; (b) modificar una serie de disposiciones estatutarias sobre el funcionamiento del directorio, en materias que no son objeto de extracto; (c) modificar una serie de disposiciones estatutarias sobre el funcionamiento de las juntas de accionistas, en materias que no son objeto de extracto; (d) modificar ciertas disposiciones estatutarias sobre la fiscalización de la administración de la Sociedad; (e) modificar los artículos primero y segundo transitorio de los estatutos de la Sociedad, en materias que no son objeto de extracto; y (f) establecer un texto nuevo, repactado, refundido y único de los estatutos de la Sociedad, de los cuales se extracta lo siguiente: Nombre o razón social: Reborn Electric Motors SpA; Accionistas que concurren: Reborn Electric SpA y Marcopolo S.A.; Objeto social: La Sociedad tiene por objeto (a) el diseño, desarrollo, fabricación y reparación, venta, importación y exportación de todo tipo de vehículos de pasajeros y sus componentes, junto con la fabricación, transformación y conversión de vehículos de diésel/gasolina a eléctricos, de hidrógeno, etanol u otra fuente de energía, para la minería, uso industrial, y en general, ya sea para el transporte público o privado de pasajeros; y (b) prestar servicios y realizar investigaciones y actividades de desarrollo en relación con lo anterior. Capital social: \$10.000.000 de pesos, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 30 de junio de 2025.-

